

# MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1061-2021

Guatemala, 20 de abril de 2021

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos, a efecto de proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente se aplicó el Acuerdo Gubernativo Número cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis (55-2016) de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016), y que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente y la Asociación Futuro Vivo, suscribieron el Convenio de Subvención Económica Número cero cinco guion dos mil veintiuno (05-2021) de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno (20-04-2021), por lo que se ha enviado a este Despacho para la aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Administración Financiera -DAFI- manifestó mediante la Resolución Ministerial Número uno guion dos mil veintiuno (1-2021), de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno (04-01-2021), Decreto Legislativo Número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve (2019), vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (2021) y Acuerdo Gubernativo Número doscientos cincuenta y tres guion dos mil veinte (253-2020) del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte (30-12-2020), que existen los recursos financieros para cubrir los compromisos adquiridos en el convenio relacionado y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, en razón de la delegación que oportunamente se le otorgara para la suscripción del referido convenio, ha asumido enteramente la responsabilidad de la gestión, al manifestar que se han cumplido a cabalidad los requisitos legales para la viabilización del mismo, por lo que es necesario emitir la disposición legal correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) y 33 literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33 literales c), d) y m) del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Convenio de Subvención Económica número cero cinco guion dos mil veintiuno (05-2021) de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno (20-04-2021), suscrito por la Licenciada Silvia Eugenia Valdez Monterroso, en su calidad de Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, con delegación de conformidad al Acuerdo Ministerial Número 179-2019, artículo 4, literal c), de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve (17-01-2019) y por Eutilia Saez Saez, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Futuro Vivo, para que pueda prestar de manera ininterrumpida y sin discriminación alguna, servicios educativos privados gratuitos durante el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021).

**ARTÍCULO 2.** En razón que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente es responsable de la gestión previa a la suscripción del convenio mencionado en el artículo anterior, deberá verificar el fiel cumplimiento del mismo para ajustar a derecho todos los compromisos y obligaciones que contiene.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo empieza a regir a partir de su notificación.

COMUNIQUESE.

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA

ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



La Infrascrita Encargada de la Unidad de Información, Asesoría y Asistencia Legal, Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, CERTIFICA: Que la presente fotocopia es copia fiel del original.

Acuerdo Ministerial No.: 1061-2021

Fecha: 20/9/2021

